

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

CONSTRUCTORA VDZ SPA

"J.I. INES RIVAS" (LA CISTERNA - METROPOLITANA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. CPD-283-2-2017

En Santiago, a **28 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA VDZ SPA.**, RUT N° 76.060.625-1, representada legalmente por **YON GALLASTEGUI ARRIGONI**, constructor civil, cédula de identidad N° 13.924.763-9, ambos con domicilio en Avenida Las Condes número 12265, Las Condes, adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **07 de septiembre de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**INÉS RIVAS**", en la comuna de **LA CISTERNA** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$808.559.071.- (ochocientos ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil setenta y un pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **08 de septiembre de 2016** y el **04 de febrero de 2017**.

Con fecha **07 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N° 1** del contrato señalado, modificando el plazo de inicio y término de la obra, estableciéndose como fecha de inicio de la obra, el día 26 de septiembre de 2016 y fecha de término el día 22 de febrero de 2017.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$13.949.854.- (trece millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos)**, correspondiente a cielos volcanita SHH, cambio de puertas metálicas, cambio luminarias, revestimiento cerchas lucarnas, reparación muros medianeros; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$13.949.854.- (trece millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos)**,



correspondientes a la disminución de: puertas de madera, cierres perimetrales, obras a no ejecutar, cambio de luminarias, todo lo anterior de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista, con fecha **03 de febrero de 2017**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **23 de febrero de 2017** hasta el **31 de marzo de 2017**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **26 de noviembre de 2017**.

La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **31 de marzo de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


YON GALLASTEGUI ARRIGONI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VDZ SPA.


ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

